INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 02 de noviembre de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la apoderada de la parte actora allegó memorial solicitando se fije fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2020-00051
Proceso Pertenencia
Demandante. Carlos Alfonso Amaya Garzón
Demandado. Marco Antonio Castiblanco Flechas y otros
Decisión: Denegar solicitud

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede desde ya advierte este Juez que se deniega la solicitud impetrada como quiera que no se ha dado cumplimiento al numeral segundo del auto admisorio de 12 de agosto de 2020 en el sentido de notificar a los demandados MARCO ANTONIO CASTIBLANCO FLECHAS, ABEL CASTIBLANCO FLECHAS. M STELLA CASTIBLANCO DE FLECHAS, M BERTHA CASTIBLANCO FLECHAS, JULIO HECTOR CASTIBLANCO FLECHAS, FANNY CECILIA CASTIBLANCO FLECHAS, JULIO HUMBERTO CASTIBLANCO FLECHAS, M DE JESUS CASTIBLANCO FLECHAS y EMMA LEONOR CASTIBLANCO FLECHAS, por lo cual se requiere a la parte actora para que cumpla con dicha carga procesal

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 95
De hoy **05 de Noviembre de 2021**
El Secretario
WALTER YESID AVILA MENJURA